



~ 2021 ~

~ Año del Bicentenario de la muerte del Caudillo Francisco Ramirez
~ 20 de Octubre Bicentenario del Combate de Arroyo Gená ~



DECRETO N° 101/2021 ASIGNACIONES FAMILIARES.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de marzo de 2021.

VISTO:

La necesidad de adecuar los montos de las asignaciones familiares y, los montos establecidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a través del Decreto 250 M.E.H.F. y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado decreto, el gobierno provincial incrementó los montos de la asignación prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con capacidades diferentes, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio.-

Que, es decisión de este Municipio, mantener una política salarial acorde a los tiempos que se viven, y en consonancia con la administración Pública Provincial.-

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender al gasto que los incrementos originan.-

Que la presente medida es dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo N° 107 de la Ley N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082 "Régimen Municipal de Entre Ríos".-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO,
EN USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir del 1° de marzo de 2021, los montos de las asignaciones Ley N° 5.729 y sus modificatorias correspondientes a las prestaciones de la asignación prenatal, asignación por hijo, asignación por hijo con capacidades diferentes, asignación por nacimiento, asignación por adopción y asignación por matrimonio en los montos que a continuación se detallan:

Asignación por hijo o Pre-Natal

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	50.132,00	\$ 3.240,00
> 50.132,00	61.803,00	\$ 2.183,00
> 61.803,00	130.495,00	\$ 1.317,00
> 130.495,00		\$ 677,00

Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	61.803,00	\$ 10.557,00
> 61.803,00	130.493,00	\$ 7.466,00
> 130.495,00		\$ 4.711,00

Asignación por Nacimiento

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	130.495,00	\$ 3.777,00
> 130.495,00		\$ 2.314,00

Asignación por Adopción

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	130.495,00	\$ 20.603,00
> 130.495,00		\$ 13.917,00

Asignación por Matrimonio

Nominales		Monto Mensual
Desde	Hasta	
	130.495,00	\$ 5.656,00
> 130.495,00		\$ 3.479,00

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

VILLA MANTERO, 19 DE MARZO DE 2021.-